



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00717 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone:

Señalar la hora de las 2:00 del día 7 del mes de abril del 2021, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I.PARTE ACTORA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.

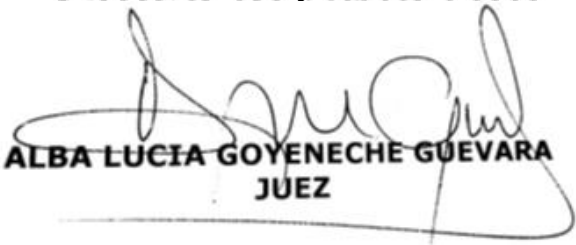
II. PARTE DEMANDADA

1. **Documentales:** Las aportadas al proceso.
2. **Interrogatorio de parte:** Al demandante Alejandro Robayo Ramírez.

Se cita a las partes del proceso para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

HOY 26/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No034.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*
